

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 012-2021-MDY

Yanahuara, 05 de febrero de 2021

### VISTO:

1.- El Informe N° 00877-2020-URH-MDY de fecha 15 de octubre de 2020 2.- Informe N° 00206-2020-OAJ-MDY de fecha 16 de octubre de 2020 3.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 075-2020-MDY de fecha 23 de octubre de 2020 4.- Resolución de Gerencia Municipal N° 306-2020-MDY de 03 de diciembre de 2020 5.- Informe N° 00074-2021-URH-MDY de fecha 27 de enero de 2021. 6. Memorandum N° 00049-2021-GM-MDY 7. Informe Técnico N° 06-2021-OSG-MDY

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, marco normativo concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 306-2020-MDY de 03 de diciembre de 2020, se designa a los integrantes que conformarán la Comisión Permanente de Selección Personal para el Concurso Público de Méritos de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, quedando conformada por 03 miembros titulares y 03 miembros suplentes,

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 075-2020-MDY de fecha 23 de octubre de 2020 se aprobó las bases del concurso público de méritos para la selección de un auxiliar coactivo y posterior nombramiento conforme al Decreto Supremo N° 018-2008-JUS de fecha 05 diciembre de 2008 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979;

Que, la Ley N° 26979 y sus disposiciones modificatorias y ampliatorias, señalan que tanto el Ejecutor y Auxiliar Coactivo, deben ser seleccionados por Concurso Público de Méritos, conforme también a lo normado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM,

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, establece el marco legal de los actos de ejecución coactiva que corresponde a todas las entidades de la Administración Pública. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los Obligados al desarrollo de un debido procedimiento coactivo; señalando en su numeral 7 1) del artículo 7º que, la designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante Concurso Público de Méritos, debiendo ingresar como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva,

Que, el artículo 1º de la Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, señala que el Ejecutor y Auxiliar Coactivo, son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
**YANAHUARA**



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO

Que, mediante Informe N° 00074-2021-URH-MDY de fecha 27 de enero de 2021 la Unidad de Recursos Humanos indica que el Sr CARLOS ANDRES LA TORRE TORRES obtuvo una puntuación final mayor a la mínima establecida y fue la más alta, por lo que fue el ganador para ocupar la plaza de auxiliar coactivo de la Municipalidad Distrital de Yanahuara,

Que, el nombramiento es la acción de personal mediante el cual, el Titular del Pliego asigna un puesto de trabajo debidamente vacante, previsto y presupuestado en el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, conforme a lo normado en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, aprobado por el Decreto Legislativo N° 276; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM,

Que, estando a la informado técnicamente y a los descrito en los considerandos prcedentes, corresponde disponer la emisión de la Resolución de Alcaldía que nombre con eficacia anticipada al 05 de enero del 2021, al señor CARLOS ANDRES LA TORRE TORRES, en el puesto de Auxiliar de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, asimismo que la resolución de nombramiento deberá ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano", a efectos de hacerla oponible a las entidades públicas y privadas con las cuales el citado servidor habrá de interactuar en el ejercicio de sus competencias,

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR** con eficacia anticipada a partir del 05 de enero del 2021 al Sr. **CARLOS ANDRES LA TORRE TORRES**; en el cargo de **AUXILIAR COACTIVO** de la Municipalidad Distrital de Yanahuara; sujeto al Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, **REMITIR** copia certificada de la presente Resolución, a la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Contraloría General de la Republica; así como a las Entidades Bancarias y Financieras Públicas y Privadas, a las Autoridades Judiciales y Policiales, para su debido conocimiento y se brinde el apoyo con arreglo a Ley

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos, en el ámbito de su competencia

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICARSE** la presente Resolución en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)), y en el Diario Oficial "El Peruano" para conocimiento público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
.....  
Amg. Eduardo Angelo Gutiérrez Remero  
JEFE DE OFICINA

**YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDÍA  
.....  
Dr. Roger Anghelo Hjerta Presbítero  
ALCALDE

- C.C.
- ALCALDÍA
- GERENCIA MUNICIPAL
- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
- OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
- OCI
- INTERESADO
- ARCHIVO.